



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE :	TRÁMITE :	X	SERVICIO :	
Autorización de actividades comerciales o de servicios (ambulantes fijo o semifijo)				
DESCRIPCIÓN:				
Otorgar el derecho por el uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales o de servicios en los lugares destinados al comercio ambulante, fijo o semifijo, de acuerdo a lo establecido en el bando municipal vigente.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 154 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 129 del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización para ejercer el ejercicio de actividades comerciales	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Variables	

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <b>x</b>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Siempre que el ciudadano solicite autorización para cualquier tipo de actividad comercial o de servicios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			

REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín presidente Municipal Constitucional de San Felipe Del Progreso	SI	3	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Copia de identificación Oficial del solicitante; expedida por el Instituto Nacional Electoral	NO	3	Artículos 154 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 129 Fracción IV y X y 130 del Bando Municipal Vigente.
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín presidente Municipal Constitucional de San Felipe Del Progreso</li> <li>2. Copia de identificación Oficial del solicitante; expedida por el Instituto Nacional Electoral</li> <li>3. Acta Constitutiva y Poder Notarial que faculte el Representante Legal.</li> </ol>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">NO</p>	<p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">3</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 154 del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículos 129 Fracción IV y X y 130 del Bando Municipal Vigente.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín presidente Municipal Constitucional de San Felipe Del Progreso</li> <li>2. Copia de identificación Oficial del solicitante; expedida por el Instituto Nacional Electoral</li> <li>3. Nombramiento</li> </ol>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">NO</p> <p style="text-align: center;">NO</p>	<p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p style="text-align: center;">3</p>	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículos 154 del Código Financiero del Estado de México.</p> <p>Artículos 129 Fracción IV y X y 130 del Bando Municipal Vigente.</p>

<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inicio. El ciudadano: Acudir a Oficialía de partes con la documentación requerida.</li> <li>2. El ciudadano: Entregar los 3 tantos de la documentación y recibir acuse.</li> <li>3. El ciudadano: Acudir a la Dirección de Gobernación para solicitar informes de la solicitud.</li> <li>4. La dirección de gobernación: Evaluar la solicitud y si es aprobatoria a la petición, dar fecha y hora para la asignación de lugar.</li> <li>5. La dirección de gobernación: Asignar el espacio y elaborar la orden de pago para que el ciudadano pague el uso de suelo.</li> <li>6. El ciudadano: Pagar en Tesorería y compartir copia de pago a la dirección de gobernación.</li> <li>7. Fin.</li> </ol>						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Se dará respuesta a las solicitudes en un lapso de 10 días hábiles						
<b>COSTO:</b>	El costo queda a sustento por la Autonomía Municipal, conforme al tabulador vigente, previamente Aprobado	Artículo 115 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	TARJETA DE Si No CRÉDITO	No	TARJETA (PORTAL DÉBITO		EN LÍNEA DE DE No PAGOS)	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja de tesorería municipal						



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	- Ocupar Únicamente los Espacios públicos autorizados, para la venta de temporada de acuerdo con el catálogo de giros, así como mantener y entregar aseada el área en que se instalen.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	La respuesta podrá ser emitida hasta 15 días hábiles según el artículo 115 del código de procesos administrativos de municipios.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Gobernación			Dirección de Gobernación	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Cesar Luciano Esquivel		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Posada y Garduño	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO: San Felipe	del	Progreso
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS: (26)	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (27)
N/A	N/A	N/A	N/A	<a href="mailto:gobernacion@sanfelipedelprogreso.gob.mx">gobernacion@sanfelipedelprogreso.gob.mx</a>
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				

Plaza Posada Garduño S/N, Centro, 50640 San Felipe del Progreso, México.  
Email: [presidencia@sanfelipedelprogreso.gob.mx](mailto:presidencia@sanfelipedelprogreso.gob.mx), página oficial:  
<https://sanfelipedelprogreso.gob.mx/>.

OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL (29)</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Hay algún formato para solicitar un permiso?			
RESPUESTA:		No, es un formato libre, se elabora una solicitud mediante escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín, Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso México, indicando el giro, días y espacio en metros a laborar.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Hay permisos o requisitos para un puesto en vía pública o banquetas?			
RESPUESTA:		No, por el Programa de Ordenamiento Vial, así como los lineamientos establecidos en el Bando Municipal vigente.			



<b>PREGUNTA FRECUENTE</b> 3:	¿Cuáles son los costos?
<b>RESPUESTA:</b>	Dependen del tabulador aprobado, la festividad, el giro comercial y la cantidad de espacio.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)</b>	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____ Mtro. Andres Uriel Espadín Dávila	_____ Mtro. Cesar Luciano Esquivel	24/01/2025